ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415756				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE INTERNET REDUNTANTE - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu				
FECHA DE APERTURA	13-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIAS-2DO.PISO-PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Verónica Giménez, Auxiliar de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Abg. Cristian Duarte, Administrador de Contratos y el Abg. José Ferreira, Representante de Control y Seguimiento.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80017437-2**	**NUCLEO S.A.**	**gobierno@personal.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. José Leonardo Ferreira
Control y Seguimiento

Abg. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NUCLEO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 16.320.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NUCLEO S.A.	48	1715905	NO

Esta apertura se realiza siendo el segundo llamado de este proceso.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. José Leonardo Ferreira
Control y Seguimiento

Abg. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

Lic. Marcelina Giménez Ortmec
Auxiliar de Contratos

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE INTERNET REDUNTANTE - PLURIANUAL" ID Nº 415756, SEGUNDO LLAMADO.

El Lic. Miguel Angel Martínez, Administrador de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, realizándose con un solo sobre de ofertas, de la firma NUCLEO S.A. Esta decisión se ha tomado en base al inciso b) del artículo 4° de la Resolución arriba mencionada, considerando que los servicios requeridos son de gran necesidad para el sostenimiento del expediente electrónico que se ha puesto en marcha en la Circunscripción Judicial de Caaguazú y que requiere un servicio continuo y sin cortes. Además, es el segundo llamado de este proceso.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Cnel. Oviedo, a los trece días del mes de octubre del año 2022.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazu

Lic. Miguel Angel Martínez G.
Administrador - C.J. Caaguazú